



CIRCULAR INFORMATIVA No. 01-2023
Bogotá, 27 de enero de 2023

“CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE FONDO DE EMPLEADOS DE LA EMBAJADA AMERICANA – FONDOUSA”

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Embajada Americana en su reunión del día 26 de enero de 2023, acordó convocar a todos sus asociados a la Elección de Delegados para que asistan con derecho a Voz y Voto a la Asamblea General Ordinaria presencial y virtual para delegados fuera de la ciudad de Bogotá a celebrarse el jueves nueve (09) de marzo de 2023 a las 12:00 m. en el Salón New York (2do. piso USAID) ubicado en las instalaciones de la embajada.

1. Aspectos Generales

Para un adecuado proceso de elección de los Delegados, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La organización y supervisión del evento estará a cargo de la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios que quedará integrada por parte de los asociados integrantes de la Junta Directiva con el acompañamiento de la Revisora Fiscal Dra. Claudia Carolina Rojas Coy, delegada de la firma ACI Auditoría y Consultoría Integral SAS.
- Los asociados que estén interesados en participar como Delegados en la próxima Asamblea General, deberán inscribir sus aspiraciones utilizando el formato preestablecido que se encuentra en las oficinas del fondo de empleados y enviado a los correos de cada uno de sus asociados, deberá tenerse presente que un afiliado sólo puede ser inscrito en una plancha.
- Para asegurar la participación de los afiliados durante el periodo de votaciones, se contará con tres (3) jurados de votación, quienes serán los encargados de identificar a los afiliados y recolectar los votos correspondientes.

Actuarán como jurados de votación el Señor Carlos Fonseca - integrante de la Junta Directiva, el Señor Juan Carlos Guerrero integrante del Comité de Control Social y la Señorita Janeth Cardenas Montañez – Profesional de Servicio.

- Para la coordinación del proceso de votaciones de los afiliados que laboran por fuera de Bogotá D.C., los jurados de votación designarán representantes en cada una de las zonas del país respectivas.

2. Número de Delegados a elegir

Tal como lo disponen los estatutos del Fondo de Empleados, se elegirán veinte (20) Delegados principales, con sus respectivos suplentes numéricos.



3. Inscripción de Planchas

Cada plancha se debe inscribir con un número de candidatos (principales y suplentes) de hasta veinte afiliados.

Para todos los efectos legales se entenderán como convocados todos los aspirantes inscritos hasta el cierre definido en la presente convocatoria.

Las planchas deben contener claramente escritos los nombres y apellidos completos, firmas y número de cédula de los candidatos. ***La inscripción se hará enviando la respectiva plancha al correo o a la oficina del Fondo***, durante el siguiente período:

DESDE: VIERNES 27 DE ENERO DE 2023
HASTA: LUNES 06 DE FEBRERO DE 2023

4. Divulgación de las Planchas

Una vez inscritas y numeradas las planchas se darán a conocer a los asociados fijándose en las carteleras de la entidad y enviado a los correos de cada uno de sus asociados, desde la siguiente fecha:

DESDE: MARTES 07 DE FEBRERO DE 2023

5. Período de Votación

Los asociados hábiles se deben presentar ante el jurado de votación, o ante los representantes de la respectiva zona, con el fin de identificarse y votar por la plancha de su preferencia:

DESDE: MARTES 07 DE FEBRERO DE 2023
HASTA: MARTES 14 DE FEBRERO DE 2023

6. Escrutinios generales y envío de Actas

Después de finalizado el periodo previsto para las votaciones se procederá a realizar el escrutinio final, en presencia de la Comisión Central de elecciones y escrutinios y de los jurados de votación, empleado el sistema de cociente electoral.

Los representantes de las zonas harán el respectivo escrutinio de los sufragios y remitirán vía electrónica a las oficinas del fondo las actas preestablecidas para este fin con los resultados respectivos y deberán enviarse por correo postal los votos a los jurados de votación.



6. Citación Delegados elegidos:

Después del escrutinio general y una vez se conozcan los nombres de los Delegados elegidos, el Representante Legal del fondo les informará su elección como delegados a la Asamblea General Ordinaria, indicando la fecha, hora, lugar y orden del día.

7. De las condiciones para ser miembros de la Junta Directiva o del Comité de Control Social

7.1 JUNTA DIRECTIVA

Estará integrada por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para un periodo de dos (2) años, los cuales podrán ser reelegidos. Los candidatos propuestos por los asociados deberán manifestar la aceptación de su postulación. La Junta Directiva ejercerá sus funciones una vez elegida, sin perjuicio del registro ante el órgano competente.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva será evaluada por los asociados con los mecanismos y en la periodicidad definidos para tal efecto (Art. 65 del Estatuto)

7.2 CONDICIONES PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Para ser elegido miembro de la Junta Directiva se requiere:

- 1) Ser asociado y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 2) No haber sido sancionado durante el último año.
- 3) Tener como mínimo un (1) año de afiliación continua al FONDO DE EMPLEADOS DE LA EMBAJADA AMERICANA.
- 4) Autorizar la consulta sobre sus antecedentes crediticios.
- 5) Acreditar como mínimo la culminación de educación media.
- 6) Demostrar conocimiento y/o experiencia en la administración de empresas y/o demostrar conocimiento en temas específicos de economía solidaria o comprometerse a recibir capacitación en los temas del cargo aceptado.
- 7) No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales o Estatutarias.
- 8) No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y los fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la nación y la Contraloría General de la República.
- 9) No estar reportado negativamente en las centrales de riesgo, para lo cual con la postulación y en la elección, autoriza su consulta.

- 10) No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de órganos de administración o control o vigilancia de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de órgano de administración, control o vigilancia y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
- 11) Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información dentro de los 30 días siguientes a la elección.
- 12) Con la postulación y una vez elegido, debe manifestar por escrito en el formato que disponga "FONDOUSA", que conoce las funciones, las prohibiciones, los deberes y derechos establecidos en la normatividad vigente y el Estatuto.

PARÁGRAFO: Estos requisitos deben darse a conocer junto con la convocatoria a Asamblea General y las reglas de votación con las que se realizará la elección.

7.3 COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

Estará integrado por cuatro (4) asociados hábiles, elegidos por la Asamblea General mediante votación para períodos de dos (2) años y reelegibles de manera indefinida. Para ser elegidos deben cumplir los mismos requisitos que se exigen para la Junta Directiva. Se reunirán una vez cada trimestre en forma ordinaria y levantarán acta de la reunión en forma extraordinaria se reunirán cuando lo estimen necesario. (Art. 81 del estatuto)

7.4 REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

Para ser elegido miembros del Comité de Control Social se tendrá en cuenta la capacidad y aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y destreza y los siguientes requisitos en la postulación y durante la vigencia del periodo:

- a) Ser asociado hábil.
- b) Tener como mínimo una antigüedad de 6 meses como asociado de "FONDOUSA".
- c) Acreditar conocimientos o experiencia en aspectos administrativos, jurídicos, de procesos y procedimientos o afines.
- d) Acreditar formación debidamente certificada en economía solidaria o comprometerse a adquirirla en un término no superior a 60 días.
- e) No haber sido sancionado durante los dos (2) años anteriores por "FONDOUSA".
- f) No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales o Estatutarias.



- g) No estar reportado negativamente en las centrales de riesgo, para lo cual con la postulación y en la elección autoriza su consulta.
- h) No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.
- i) No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de órganos de administración o control o vigilancia de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de órgano de administración, control o vigilancia y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
- j) Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información, dentro de los 30 días siguientes a la elección.
- k) Con la postulación y una vez elegido, debe manifestar por escrito en el formato que disponga "FONDOUSA", que conoce las funciones, las prohibiciones, los deberes y derechos establecidos en la normatividad vigente y el Estatuto

PARÁGRAFO: Estos requisitos deben darse a conocer junto con la convocatoria a Asamblea General y las reglas de votación con las que se realizara la elección

8. FORMA DE REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE MANERA VIRTUAL:

Se precisa que la Asamblea General de Delegados 2023 del día jueves 9 de marzo de 2023 también se podrá realizar en forma virtual, es decir aplica para todos los delegados que están relacionados y por motivos laborales no se encuentren en las instalaciones de la embajada, Salón New York (2do. piso USAID), - ARTICULO 61. ASAMBLEAS NO PRESENCIALES Y DECISIONES POR MEDIO ESCRITO.

8.1 PLATAFORMA TECNOLÓGICA. El mecanismo tecnológico que se dispondrá para el efecto de esta Asamblea es vía meet, el cual se enviara un link de acceso seguro.

La coordinación de la plataforma tecnológica estará a cargo de la Administración, Junta Directiva y Representante Legal, el cual enviará a cada uno de los correos de los delegados el link para ingresar a la reunión.

PARÁGRAFO. El uso y conocimiento del link para el ingreso de la plataforma es personal, intransferible y debe hacer uso de manera responsable por cada uno de los delegados.

8.2 CONECTIVIDAD. La Administración, Junta Directiva y el Representante Legal, se encargará de verificar y garantizar la conectividad para todos los delegados.



8.3 VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y QUÓRUM. El presidente de la Asamblea y Representante Legal, verificará que las personas que están integradas a través de la plataforma virtual, sean las que deben ser, indicando documento de identidad y nombre de Asociado.

***Participe en este proceso democrático.
Haga uso de su derecho como asociado: elegir y ser
elegido.***

Cordial saludo;

PEDRO MIGUEL BUENO MAHECHA
REPRESENTANTE LEGAL